

Que la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, con base al concepto emitido por el funcionario comisionado, fundamenta la decisión de otorgar Registro del Programa a la IETDH denominado CORPORACIÓN MEJOREMOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO-CORMEDESH la cual ofrece sus servicios en el municipio de TURBACO -, en virtud a que ha





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION N° 2849 de 2021

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DE PROGRAMA DE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO de la CORPORACION MEJOREMOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO- CORMEDESH para ser ofrecido en el municipio **TURBACO**- Bolívar "

ARTÍCULO TERCERO: El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos, para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: Notificar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaria la presente resolución al Representante legal o Director de la Institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y Cúmplase,
Dado a los, 15 días del mes de julio de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparros - Director Técnico I y V

Proyecto:

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica

Edwin Camacho Palacio- Profesional Universitario IV y C

YMTZ

